



RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN PARA LA TRAMITACIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA.

Con la modificación del Procedimiento de tramitación de la factura electrónica y de registro de facturas de la Universidad de León, cuya entrada en vigor es el 1 de julio de 2020, se amplían los supuestos en los que es obligatorio la emisión y remisión de las facturas en formato electrónico. Por ello, es necesario introducir algunas variaciones en la forma de tramitar los gastos en los que incurra la Universidad de León cuyo soporte documental sea una factura electrónica.

Cuando se reciba una factura en formato electrónico, cada unidad tramitadora deberá acceder a la Plataforma FACe para descargar las facturas que se hubieran registrado, de acuerdo con las instrucciones que se recogen en la “Guía de descarga de facturas FACe desde el Módulo de Justificantes de Gasto” de la aplicación de UXXI-Económico.

Una vez descargada la factura electrónica en archivo pdf, se incorporará a la aplicación de Portafirmas para que sea conformada por el responsable de la Unidad tramitadora/investigador responsable mediante firma digital. Para ello, será necesario disponer de certificado digital emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. Asimismo, deberá vincularse cada firma al Portafirmas en función del cargo institucional que ostente, y esta vinculación deberá hacerse tanto para el rol del firmante como para el del remitente mediante correo electrónico a Secretaría General de la Universidad.

En el momento de hacer los pedidos, deberá comunicarse a los proveedores los supuestos de obligatoriedad de emisión de factura electrónica, así como los códigos DIR3 que deberán incluir en la factura electrónica, que son los siguientes:

- Oficina Contable: GE0002288 SERVICIO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABLE
- Órgano gestor: U00900001 UNIVERSIDAD DE LEÓN
- Unidad tramitadora: código de la unidad que tramita el gasto
- Órgano proponente: clave orgánica del proyecto en el caso e proyectos de investigación. En el caso de servicios de apoyo a la investigación e institutos de investigación deberá indicar el nombre del Instituto o Servicio de Investigación o el nombre de su director/a.

Esta nueva forma de tramitación deberá hacerse efectiva a partir del 1 de julio de 2020 en todas las facturas electrónicas que se registren en la plataforma FACe por los proveedores de la Universidad.

En León, a 1 de julio de 2020.

LA GERENTE EN FUNCIONES



FDO.: ARACELI GANO SAN SEGUNDO